

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C., 1 0-MAR 2021

Ejecutivo Nº 2019-01846

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que se observa que el curador ad litem designado no tomó posesión del cargo, a pesar de habérsele enterado del nombramiento, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., el Juzgado la releva del cargo y en su lugar nombra como CURADOR AD-LÍTEM a LEONARDO LEON GONZALEZ, quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en la Calle 66 8 Nº10-62, oficina 101 de Bogotá ó en el correo electrónico: leonardo.leon@gmail.com. Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$200.000.00 peso mcte.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como DEFENSOR DE OFICIO es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETEN 1 MAR fijadov (

MULTIPLE DE BOGOTÀ P.C.
La anterior providencia se notifica por estado No del en la Secretaria a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAK GUZMÁN